

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO	
Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro de Visas de Residencia Temporal y Permanente
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana - MREMH
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Conocer las dinámicas de los flujos migratorios regulares a través de las visas que es la autorización que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras para que puedan permanecer en el país por un periodo temporal o permanente.
Unidad de observación	Personas
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional por Coordinaciones Zonales b. Exterior por representaciones consulares del Ecuador
Sector o tema	1.1. Población y migración
Principales variables	a. Edad b. Sexo c. Tipo de visa d. Estado Civil e. Nacionalidad f. Ciudad de nacimiento
Periodicidad de captación de información	Diaria
Disponibilidad de la información	2012 – 2022
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025</p> <p>Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo: 10: Reducir la desigualdad en los países. Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenada, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Indicador: 10.7.2: Número de países con políticas de migración que facilitan la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad de las personas.</p> <p>c. Constitución de la República de Ecuador, 2008, Art.: 9 - 11 - 40 - 66</p> <p>d. Ley Orgánica de Movilidad Humana</p> <p>e. Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular.</p> <p>f. Acuerdo de Cartagena: art 15</p> <p>g. Ley Orgánica de Movilidad Humana, Visas Art. 66-69</p> <p>h. Resolución 00007, visado- matrimonio,</p>

	<p>i. Acuerdos ministeriales</p> <p>Acuerdo Ministerial 0000050 Arancel consular Acuerdo Ministerial 0000085 Medios de vida suscrito Acuerdo Ministerial 0000075, Naturalizaciones (símbolos patrios) Acuerdo Ministerial 0000088, Nacionalidades que necesitan visa para ingresar al Ecuador Acuerdo Ministerial 000031 MERCOSUR Acuerdo Ministerial 0000003 India Acuerdo Ministerial 000020 Corea del Norte Acuerdo Ministerial 000088 Senegal Acuerdo Ministerial 000098 Cuba Acuerdo Ministerial 0000126 Venezuela</p> <p>j. Decreto Ejecutivo 826 Venezuela</p> <p>k. Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, aprobada. Arts. 20-63.</p>
<p>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</p>	<p>09 de diciembre de 2019</p>